

RESOLUCIÓN N°(5218)
DE (17 JUL)2025

Por medio de la cual se aclara las Resoluciones números: 7865 del 11 de diciembre del 2024, y 3990 del 16 de agosto del 2024, mediante las cuales se concedió licencia por enfermedad común, se cambia la contingencia por accidente de trabajo, a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones números: 7865 del 11 de diciembre del 2024, y 3990 del 16 de agosto del 2024, se concedió licencia por enfermedad común, a el (la) Señor (a) JAIME ROBERTO YELA VERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98340109, quien se desempeña como docente de Aula en el área de matemáticas en la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO del municipio de TAMBO (N).

Según certificados de incapacidad números: 184120 Y 184124 emitidos nuevamente por FOMAG, se modifica la contingencia de la enfermedad al precitado docente, cambiando de licencia por Enfermedad Común a Accidente de Trabajo.

Mediante radicado NAR2025ER021532, el señor JAIME ROBERTO YELA VERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98340109, solicita se proceda a realizar la aclaración de las resoluciones 7865 del 11 de diciembre del 2024, y 3990 del 16 de agosto del 2024, cambiando de licencia por Enfermedad Común a Accidente de Trabajo.

Acorde al art. 45 del C.P.C.A, por las razones anteriormente expuestas se procede aclarar las resoluciones 7865 del 11 de diciembre del 2024, y 3990 del 16 de agosto del 2024, en el sentido en que el tipo de contingencia es ACCIDENTE DE TRABAJO.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Aclarar las resoluciones números 7865 del 11 de diciembre del 2024, y 3990 del 16 de agosto del 2024, cambiando de licencia por Enfermedad Común a Accidente de Trabajo, a el (la) Señor (a) JAIME ROBERTO YELA VERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98340109, quien se desempeña como docente de Aula en el área de matemáticas en la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO del municipio de TAMBO (N).

ARTICULO 2: En lo demás estese a lo ordenado en las resoluciones No. 7865 del 11 de diciembre del 2024, y 3990 del 16 de agosto del 2024.

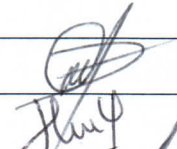
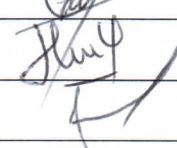
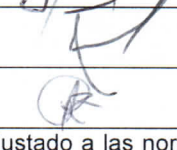
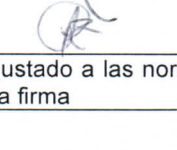
ARTÍCULO 3: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTICULO 4: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto) a los (17 JUL)2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	16/07/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	16/07/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	16/07/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	16/07/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		